

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-016-2015 -01198-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	GUSTAVO DE JESUS GUZMAN MALDONADO
PROVIDENCIA	Auto 642 V
DECISIÓN	Otorga poder

El representante legal de Reintegra S.A.S. escrito solicito que se reconozca apoderado y por ser procedente se reconoce personería jurídica suficiente al abogado a la SOCIEDAD HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S. con Nit. 9011728294 representada legalmente por el señor Juan Camilo Hinestroza Arboleda titular de la tarjeta profesional Nº 136459 del C. S. de la J., para representar al demandante en los términos del poder conferido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE	
MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
Medellín, de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.	
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario	